

Recoleta, 27-03-2015 Resolución Ex SII Nº 20000530

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Le previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000530 presentada por contribuyente ACEROS Y CUCHILLERIA ACSA S.A. RUT: 92.380.000-K de fecha 27-03-2015, representante legal

la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguien	es porcentajes de condonación, correspondientes a:
---	--

60% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL STGO.

NORTE HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

<u>Distribución:</u> Dirección Regional Contribuyente

I		Notificación 20000530 Res.	Ex. N° 530 de	\	3-2015 que incluye entrega de giros M. Rey Ster No
		- -		, ti -	SERVIDIO INPULSTOS INTERNOS 3 0 MAR. 2015
ا ۔۔ ز۔۔	! /! :-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ı		RECIBIDO EN SECHETARIA DIRECE PER METROPOLITANA 1257.
	RUT	Nombre Contribuyente		rr	Firma y Firmbre Ministro de Fe Lugar, fecha y hora